



!Educando en valores con calidad!

Información General

Reglamento Escolar

Reglamento del Centro Educativo de Formación Integral Tehui

La Dirección, del Centro Educativo de Formación Integral Tehui, debido a la necesidad de establecer un mejor funcionamiento en el ejercicio de las funciones que a cada uno compete y lograr una adecuada armonía entre personal administrativo, personal docente, alumnos y padres de familia, emite el presente reglamento que comprende: Derechos y deberes del Alumno, Obligaciones de las Familias, las Sanciones y Régimen económico.

El propósito del mismo es lograr el éxito en el proceso Enseñanza y Aprendizaje desde el momento en que por autoridad y decisión propia los padres de familia deciden matricular a sus hijos en este establecimiento educativo, deben tener pleno conocimiento y consciencia de los diversos compromisos que adquieren, es decir, de brindarle apoyo a toda la comunidad escolar para lograr que sus hijos se desenvuelvan con toda normalidad respetando en su totalidad las normas de convivencia que aquí se establecen y garantizando el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código para El Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes.

De los estudiantes: sus derechos, sus deberes y régimen disciplinario.

-De los Derechos.

Recibir una educación de calidad.

Disfrutar, según corresponda, de los programas que implemente el, Ministerio de Educación, dirigidos a su bienestar. Recibir sus clases conforme lo señale su horario y el calendario escolar.

Participar si lo requieren, en procesos de aprendizajes que atiendan la diversidad.

Ser integrados a los cursos regulares, aun cuando posean Necesidades Educativas Especiales.

Conocerá anticipadamente los objetivos programáticos de las asignaturas que conforman el periodo escolar, así como los criterios de evaluación.

Hacer uso de las instalaciones y anexos del centro, conforme a las normas establecidas de disciplinas.

De entregarle los resultados de la evaluación de su aprendizaje, después de cada periodo Escolar.

Ser tratado por sus maestros autoridades educativas con respeto, cortesía y amabilidad.

Ser escuchados, cuando se presentan ante el personal y dirigente alguna queja o cuando están en proceso de ser sancionados por alguna falta que se le impute.

Recibir una educación no sexista, que valore la vida, la dignidad humana y los derechos de los demás, sin distinción de raza, cultura, sexo credo o posición social y, en consecuencia, participar en los procesos que tienen lugar en el seno de la Comunidad Educativa en una relación de igualdad y respeto mutuo.

-De sus deberes.

Mostrar en su conducta respeto por el contenido del ideario del centro.

Aceptarse y respetarse a sí mismo como individuos y como miembros de la sociedad e integrarse a los grupos a que pertenecen con la actitud de que pueden ser útiles.

Autoafirmarse como sujetos responsables, comprometidos con su formación moral y espiritual y con la adquisición de conocimientos, aptitudes y valores enriquecedores.

Contribuir con el desarrollo de sus compañeros, y cada uno con el suyo propio, participando con entusiasmo en actividades que promuevan su formación para la productividad y su sanidad física, mental y espiritual.

Asistir a clases en forma regular y con puntualidad.
Permanecer en el centro escolar durante las horas de labor, y

hacer el mayor esfuerzo posible para obtener el máximo provecho del trabajo en el aula.

Las clases son presenciales, por lo cual la asistencia del alumno debe ser constante. Asistir a sus clases en forma regular y con puntualidad conforme al horario respectivo y en caso de falta, las familias deben llamar o enviar por escrito la excusa del estudiante. Cualquier inasistencia del alumno debe ser notificada al Colegio: llamada telefónica, de forma escrita, por parte de los padres de familia del alumno o la persona que este a cargo como responsable de este ante el Colegio el mismo día de la ausencia.

Los alumnos deben asistir puntualmente a sus clases en el horario de entrada, establecido por el centro. La reincidencia de llegadas tarde será motivo de ausencia y sanción disciplinaria.

Horario de Clases: el Alumno debe entrar a las 7:20 a.m. para izar la bandera.

Horario extendido de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. (Hora máxima de esperar para recoger al niño 5:00 p.m., después de pasada la hora, las familias harán un pago de RD\$500.00 por cada media hora de atraso).

Asistir uniformado a todas y cada una de las actividades escolares, mostrar una presentación personal adecuada, propia de un centro educativo, aun en las ocasiones que por alguna razón se les permita ir sin uniforme.

Asistir correctamente uniformados, sin incluir accesorios ajenos a lo convenido:

Pantalón azul, Camiseta polo de color blanco(Polo Shirts), debidamente identificado con el logo del centro, medias azules o blancas y zapatos Negros. Para deporte usara un pantalón azul marino largo con rayas blancas en los lados, con el nombre del centro y una camiseta blanca debidamente identificada con el logo del colegio y tenis.

Exhibir un comportamiento sin discriminación racial, sexista o clasista. Mantener un buen comportamiento personal y ser respetuoso con sus compañeros, docentes y personal en general.

Mantener el orden y disciplina dentro de las aulas y fuera de ella.

Traer los útiles necesarios para atención de sus clases; cumplir con las tareas e investigaciones encomendadas por los y las docentes.

Contribuir en el aula, en la institución en general y en la comunidad local a la construcción y consolidación de una sociedad democrática, basada en la justicia y en la equidad.

Conservar y cuidar el edificio escolar en lo que corresponde a paredes, ventanas, pizarrones, lámparas, ventiladores, mobiliario en general, instalaciones deportivas, servicios sanitarios y demás anexos.

Participar y representar al centro educativo en los diferentes eventos y actividades que la institución lo requiera. Con el debido consentimiento informado y firmado por los padres y/o tutores.

Ser respetuoso con los símbolos patrios y observar buen comportamiento en el homenaje.

Integrarse a los organismos de participación que establece la Ley de Educación 66'97

-De las Obligaciones de las Familias.

Cada padre, madre o tutor debe responsabilizarse de la educación de sus hijos, cumpliendo con los deberes que le competen.

Velar por la fiel asistencia de su hijo(s) e hija(s) a clases y si ha de faltar comunicarle por escrito o vía telefónica.

Traer puntualmente a los niños y las niñas a tomar clases, en el horario establecido por el centro.

De igual forma, los alumnos deben ser retirado del centro, por sus familias, a la hora de salida establecida por el centro, de esta no asistir puntualmente, en el horario de salida tendrán una sanción disciplinaria donde se procederá a firmar una hoja de retiro y un monto de RD\$500.00 pesos por cada media hora de retraso que procederá a pagar cuando recoja el alumno. Dar seguimiento educativo a sus hijos, asistiendo a las escuelas abiertas, reuniones y a cualquier convocatoria que alguna causa se presente.

Revisar los cuadernos y libros diariamente en casa para verificar que los/as estudiantes estén cumpliendo con su deber.

Todo padre, madre o tutor debe mantener un clima de respeto y armonía con el personal administrativo y docente. Cualquier conflicto o problema que se presenta se debe resolver por la vía correspondiente: Padre. Dirección, Emisor o viceversa. Para evitar contacto de los padres con estudiantes (en el caso que involucre a este) ya que esta situación puede provocar conflictos mayores también se hace vía dirección.

Acompañar a sus hijos en algunas actividades escolares como excursiones educativas, día familiar, veladas entre otros.

Integrarse a la asociación de padres, madres y tutores de la escuela y a los comités de padres por curso de manera tal que puedan colaborar con el desenvolvimiento del centro donde asisten su(s) hijo(s) e hija(s).

Mantener la debida compostura en el centro, sin exhibir comportamientos impropios, que afecte su reputación, la de sus hogares o el buen nombre de la institución.

La efectividad del régimen disciplinario:

De las instituciones educativas privadas y el buen desarrollo de las actividades docentes serán el resultado de la actuación conjunta de directivos, maestros, padres, madres, tutores y alumnos. En lo que respecta a los alumnos, se establece lo siguiente:

De las Sanciones.

Las sanciones disciplinarias son consideradas faltas cuando: El incumplimiento a los deberes y normas de convivencia, el irrespeto, las perturbaciones al trabajo en el aula y fuera de ella, las acciones que afecten física y emocionalmente la integridad de los miembros del centro, los daños a los bienes de este, la mentira y todo cuanto viole lo establecido anteriormente. La aplicación de las sanciones será proporcional según la falta cometida, esta será consideradas medidas correctivas y formadoras. Toda sanción estará orientada hacia la correcta formación del alumno y al buen funcionamiento del centro educativo.

El reglamento de las Instituciones Educativas Privadas, aprobados por el Consejo Nacional de Educación, del día 27 de junio 2000 establece que las faltas cometidas serán clasificadas como: Leves, Graves y Gravísimas, y darán

motivo a sanciones disciplinarias que podrían afectar el rendimiento académico, la calificación de la conducta y el expediente personal del alumno.

Faltas	Medidas educativas correctivas y sanciones aplicables.
Faltas Leves	Sanciones Leves
Tardanzas injustificadas.	Dialogo reflexivo con el (la) estudiante y/o sus padres.
Distraer o interrumpir la labor en el aula.	Comunicación escrita a la familia del (la) estudiante.
Irrespeto circunstancial a otros miembros de la comunidad educativa.	Análisis y dialogo reflexivo con el grupo de estudiante del grado.
Descuido en la presentación física y uso del uniforme.	Excusa pública del (la) estudiante o grupo de estudiante.
Ensuciar el espacio físico del centro.	Servicio y ayuda a la comunidad educativa, en la forma y momento autorizado por la Dirección del Centro, siempre y cuando no comprometa las tareas del aprendizaje.
Alteraciones menores al orden interno establecido.	
Faltas Graves	Sanciones Graves
Trato irrespetuoso a compañeros, profesores y directivos.	Separación del aula desde una hora hasta 3 días, con previa asignación de trabajos para entregar a los profesores a su retorno.
Deterioro del mobiliario	Reposición de lo dañado.
Abandono de la institución en horario de clase.	Referimiento a la Psicología.
Rayado y deterioro de paredes y butacas.	Suspensión del derecho de participar en actividades extraescolares.
Acciones que atenten contra el pudor y la decencia.	
Irreverencia a los símbolos patrios.	
Fraude en exámenes.	
Reincidencia en faltas leves.	

Faltas Gravísimas	Sanciones Gravísimas
Robo.	Suspensión de asistencia a clases por un periodo escolar, o la mitad de este con previa asignación de trabajos para entregar a los profesores para rendir avances cada 15 días, y de presentarse a los exámenes de fin de periodo.
Desafío de la autoridad.	Retiro definitivo de la Institución.
Agresión verbal o física a compañeros, profesores y directivos u otros miembros de la comunidad educativa.	
Porte de acta de cualquier tipo.	
Reincidencias en faltas graves.	
Falsificación de documento	

Art. 79. Reglamento de las Instituciones Educativa Privada

Se constituye el Consejo de Disciplina para la aplicación de sanciones por faltas gravísimas. El mismo estará integrado por el director de la Institución, el Orientador o Psicólogo, un representante de los maestros, un representante de la Asociación de Padres, Madres, Tutores y Amigos de la Institución y un representante del consejo Estudiantil.

Todas las sanciones aplicadas por el Consejo de Disciplina serán comunicadas en forma escrita por la Dirección de la Institución a la Comunidad Educativa y, en particular, a los padres, madres o tutores del alumno, el mismo día en que se tome la decisión.

Se establece el recurso de apelación de sanciones aplicadas por faltas gravísimas.

La solicitud de apelación debe hacerse por escrito, a la Dirección de la Institución, el día hábil que sigue a la fecha en que la sanción es comunicada a la familia.

Recibida la solicitud de apelación, los miembros del Consejo de Disciplina procederán, de inmediato, a la revisión total del expediente y le comunicarán al estudiante la decisión final tomada.

En caso de inconformidad, el expediente, con la recomendación del Consejo de Disciplina, pasara al Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Colegios Privados, instancia que lo estudiara, y auxiliada de algún otro organismo, si fuere necesario, tomara la decisión definitiva.

Todas las sanciones gravísimas aprobadas, deberán ser informadas al Distrito Educativo.

Art. 80. Las Instituciones Educativas Privadas podrán agregar deberes, derecho y normas disciplinarias adicionales a las registradas en el presente Reglamento, siempre que las mismas no le contravengan.

Régimen Económico

Los padres de familia o encargados del alumno se comprometen con el **Centro Educativo de Formación Integral Tehui** a cancelar todos sus compromisos financieros o económicos ordinarios y extraordinarios que se establezcan.

Los padres de familia o encargados del alumno en forma solidaria se comprometen con el **Centro Educativo de Formación Integral Tehui** a cancelar todas aquellas cuotas o recargos que se establezcan por la realización de pagos, de las cuotas mensuales, fuera de las fechas de pagos establecidas por el centro.

Los padres de familia, tutores y encargados del alumno tienen pleno conocimiento y aceptan que el Colegio cobrará un recargo de un 5% por gastos administrativos a cuentas con 30 días de atraso después de la fecha indicada de pago.

Los padres de familia y/o encargados del alumno tienen pleno conocimiento de que, durante el ciclo escolar respectivo, los aportes estipulados y el resto de las cuotas y otros cargos deberán cancelarse así:

Once (11) cuotas de pagos correspondientes a los once meses de clases, las que vencen el día primero (1^{ro}) de cada mes.

Los padres de familia, tutores y encargados del alumno tienen pleno conocimiento de que, durante el ciclo escolar respectivo,

las cuotas escolares estipuladas deberán cancelarse así: del 01 al 15 de cada mes, de lo contrario estarían sujetos a pagar un recargo por mora.

Los padres de familia o encargados del alumno tienen pleno conocimiento de que deben notificar por escrito, con un mes de anticipación, si es necesario retirar a su hijo antes de que finalice el año escolar.

Hemos revisado detenidamente el contenido completo de este reglamento y estamos conscientes de que constituye las condiciones mínimas y óptimas para la formación y educación de nuestro(s) hijo(s) e hija(s). Reconocemos su validez y todos los efectos legales asociados, aceptándolos y comprometiéndonos a informar a nuestros hijos sobre su contenido para cumplirlo en su totalidad junto con ellos.

Nombre(s) y apellido(s) de nuestro(s) hijos(as)

Grado _____, en el año lectivo 20____-20 ____

Nombre(s) y apellido(s) del padre, madre o Encargado/Tutor.

Grado _____, en el año lectivo 20____ - 20_____

Nombres y apellidos del padre, madre o Encargado/Tutor.

Firma: _____

Cedula: _____

Fecha: _____

Firma: _____

Cedula: _____

Fecha: _____

Los padres o tutores del alumno reconocen y aceptan de manera vinculante, en conformidad con las normas del centro , tanto el presente documento como cualquier otro que establezca la obligación de efectuar pagos a la institución. Reconocen igualmente como líquidas, exigibles y vencidas las cuentas derivadas de cuotas ordinarias o extraordinarias, las cuales podrán ser presentadas conjunta o separadamente por el colegio, ya sea de manera extrajudicial o judicial. Asimismo, señalan la dirección que aparecerá más adelante en este documento como lugar para recibir citaciones o notificaciones.

De igual manera, hemos revisado minuciosamente el contenido completo de este reglamento y estamos conscientes de que constituye las condiciones mínimas y óptimas para la formación y educación de nuestro(s) hijo(s) e hija(s). Reconocemos su validez y todos los efectos legales asociados, aceptándolos y comprometiéndonos a informar a nuestros hijos sobre su contenido para cumplirlo en su totalidad junto con ellos.



!Educando en valores con calidad!